GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

UNIDAD DE ASUNTOS RELIGIOSOS, PREVENCIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

GOBERNACIÓN

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS		
VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL		
NOMBRE Y PUESTO	**FIRMA**	**RÚBRICA**
Mtra. Carmen Ogally Nuñez Bosques Directora General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social		

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS	
REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE Y PUESTO	**FIRMA**
Mtra. Elba Matilde Loyola Orduña Directora General de Recursos Humanos	
Mtro. Arturo Rodríguez de la Fuente Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa	
Mtro. Jesús Hernández Reyes Director de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa	

GOBERNACIÓN | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS REGISTRADO 08 JUN. 2023 OFICIO NO. UAF/DGRH/810/290/2023 COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	**FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN** **Junio, 2023**

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO MEDINA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DEADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

ÍNDICE

		PÁGINA
	INTRODUCCIÓN	
I.	ANTECEDENTES	3
II.	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	4
III.	ATRIBUCIONES	20
IV.	MISIÓN Y VISIÓN	22
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	23
VI.	ORGANIGRAMA	24
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	27
VIII.	GLOSARIO	63
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción XXIII, 10 fracción X y 91 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico (MOE) de la Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social (DGPSDRTS), en razón de la importancia que reviste contar con una herramienta de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos que se adscriben a esta Unidad Administrativa (UA), sobre la organización y funcionamiento de la misma.

Derivado de lo anterior la DGPSDRTS, es una UA adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con atribuciones específicas para proponer la política de la prevención social del delito, a través de la reconstrucción del tejido social; generar esquemas de prevención social del delito y cohesión e inclusión social; diseño de indicadores que permitan la evaluación y reorientación de las estrategias y acciones en la materia; promover la creación de espacios seguros y apropiación de espacios públicos por la población, con el propósito de contribuir en la estrategia integral de pacificación, así como diseñar, proponer e implementar programas y proyectos de prevención social del delito; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 84 del RISEGOB.

La finalidad de este documento es proporcionar información referente a la estructura organizacional de la DGPSDRTS; asimismo, se mencionan los objetivos y funciones de cada una de las áreas que forman parte de la estructura, a efecto de que sirvan de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

En la elaboración del presente MOE intervinieron la Dirección General, la Coordinación de Estrategia y Análisis para la Prevención Social del Delito y Reconstrucción del Tejido Social, la Dirección de Estrategias Comunitarias, la Dirección de Cooperación Técnica, Resiliencia Comunitaria y Generación de Entornos Seguros, la Dirección de Generación del Conocimiento Orientado a la Comunidad, así como la Dirección de Contextos Comunitarios y Generación de Determinantes.

Finalmente, es importante señalar que a fin de mantener permanentemente actualizado este MOE, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la Estructura Orgánica se modifique y/o el RISEGOB sufra cambios que repercutan

directamente con las atribuciones conferidas a esta UA, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.

I. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de noviembre de 2018, se otorgó a la SEGOB la facultad de formular y coordinar la política de prevención social del delito.

Derivado de lo anterior, el 31 de mayo de 2019, se publicó en el DOF el RISEGOB, que abroga el publicado el 2 de abril de 2013, y transforma a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana en Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos; con una perspectiva de prevención del delito y reconstrucción del entorno social y la construcción de ciudadanía, a la cual se adscribe la DGPSDRTS, a través de la Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social, con las siguientes atribuciones: proponer y ejecutar la política de la prevención social del delito a través de la reconstrucción social que apruebe la persona Titular de la Secretaría; diseñar metodologías e indicadores que permitan la evaluación y reorientación de las estrategias y acciones en materia de prevención social del delito en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas, los municipios y las alcaldías; proponer la creación de entornos seguros y la apropiación de espacios públicos por la población, y fomentar la cooperación técnica e intercambio de información en materia de prevención social del delito con organismos locales, estatales, nacionales e internacionales.

Con vigencia 01 de enero de 2021, la Secretaría de la Función Pública (SFP) aprobó y registró, mediante oficio SRCI/UPRH/0166/2021, el cambio de denominación de la Dirección General Adjunta de Estrategia y Análisis para la Prevención Social del Delito y Reconstrucción del Tejido Social, a Coordinación de Estrategia y Análisis para la Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social, en virtud de lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020.

Mediante oficios SRCI/UPRH/0228/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/0544/2022; SRCI/UPRH/0310/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/0748/2022, la SFP aprobó y registró la modificación de plazas correspondientes a la estructura organizacional de la DGPSDRTS. En virtud de lo anterior, la Estructura Orgánica de la DGPSDRTS quedó conformada por las siguientes áreas: 1 Dirección General, 1 Coordinación, 4 Direcciones de Área, 6 Subdirecciones de Área y 10 Jefaturas de Departamento.

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la DGPSDRTS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  DOF 05-II-1917, y sus reformas.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Carta de las Naciones Unidas.
  DOF 17-X-1945 y sus reformas.

- Carta de la Organización de los Estados Americanos y sus protocolos.
  DOF 13-I-1949.

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, hecha en Viena el 23 de mayo de 1969.
  DOF 14-II-1975.

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, firmada en Nueva York, el 7 de marzo de 1966.
  DOF 13-VI-1975, y sus reformas.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
  DOF 07-V-1981.

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.
  DOF 12-V-1981, Fe de Erratas DOF 18-VI-1981, y sus reformas.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966.
  DOF 20-V-1981, Fe de Erratas DOF 22-VI-1981, y sus reformas.

- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y su protocolo facultativo.
  DOF 06-III-1986, Fe de Erratas DOF 28-IV-1986,

- Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada en la Ciudad de Nueva York, N.Y. el 20 de noviembre de 1989.
  DOF 25-I-1991, Enmienda DOF 01-VI-1998.

- Convención Interamericana contra la Corrupción.
  DOF 09-I-1998.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para".
  DOF 19-I-1999.

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
  DOF 12-III-2001.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
  DOF 03-V-2002.

- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
  DOF 06-V-2002.

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.
  DOF 10-IV-2003.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Nueva York, el treinta y uno de octubre de dos mil tres.
  DOF 14-XII-2005.

- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
  DOF 15-VI-2006.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad.
  DOF 02-V-2008.

- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
  DOF 22-VI-2011.

LEYES

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del Artículo 123 Constitucional.
  DOF 28-XII-1963, y sus reformas.

- Ley Federal del Trabajo.
  DOF 01-IV-1970, y sus reformas.

- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
  DOF 31-XII-1975, y sus reformas.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  DOF 29-XII-1976, y sus reformas.

- Ley de Coordinación Fiscal.
  DOF 27-XII-1978 y sus reformas.

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  DOF 31-XII-1982, y sus reformas.

- Ley de Planeación.
  DOF 05-I-1983, y sus reformas.

- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
  DOF 24-XII-1986, y sus reformas.

- Ley sobre la Celebración de Tratados.
  DOF 02-I-1992, y su reforma.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
  DOF 04-VIII-1994, y sus reformas.

- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
  DOF 07-XI-1996, y sus reformas.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  DOF 04-I-2000, y sus reformas.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF 04-I-2000, y sus reformas.

- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
  DOF 10-IV-2003, y sus reformas.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
  DOF 11-VI-2003, y sus reformas.

- Ley General de Desarrollo Social.
  DOF 20-I-2004 y sus reformas.

- Ley General de Bienes Nacionales.
  DOF 20-V-2004, y sus reformas.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
  DOF 31-XII-2004, y sus reformas.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  DOF 30-III-2006, y sus reformas.

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
  DOF 02-VIII-2006, y sus reformas.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  DOF 01-II-2007, y sus reformas.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 31-III-2007, y sus reformas.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  DOF 31-XII-2008, y sus reformas.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  DOF 02-I-2009 y sus reformas.

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
  DOF 30-V-2011 y sus reformas.

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
  DOF 24-I-2012, y su reforma.

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
  DOF 14-VI-2012, y sus reformas.

- Ley General de Víctimas.
  DOF 09-I-2013, y sus reformas.

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  DOF 02-III-2013, y sus reformas.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  DOF 04-XII-2014, y sus reformas.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 04-V-2015, y sus reformas.

- Ley de Tesorería de la Federación.
  DOF 30-XII-2015.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 09-V-2016, y sus reformas.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
  DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
  DOF 18-VII-2016, y su reforma.

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
  DOF 28-XI-2016, y sus reformas.

- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
  DOF 17-XI-2017, y sus reformas.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
  DOF 26-I-2017.

- Ley General de Archivos.

DOF 15-VI-2018, y su reforma.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.
  DOF 19-XI-2019.

- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
  DOF 17-V-2022.

- Ley de Ingresos de la Federación.
  Para el ejercicio fiscal correspondiente.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
  DOF Publicado en cuatro fechas 26-V, 14-VII, 3 y 31 VIII de 1928, y sus reformas.

- Código Penal Federal.
  DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
  DOF 24-II-1943 y sus reformas.

- Código Fiscal de la Federación.
  DOF 31-XII-1981, y sus reformas.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
  DOF 05-III-2014, y sus reformas.

- Código de Ética de la Administración Pública Federal
  DOF 08-II-2022.

REGLAMENTOS

- Reglamento del Archivo General de la Nación.
  DOF 13-IV-1946.

- Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 22-II-1980.

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

DOF 3-XI-1982, y su reforma.

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  DOF 11-VI-2003.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  DOF 28-VI-2006, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
  DOF 06–IX-2007.

- Reglamento para el Ejercicio del Derecho de Opción que Tienen los Trabajadores de Conformidad con los Artículos Quinto y Séptimo Transitorios de Decreto por el que se Expide la Ley del Instituto de Seguridad Pública y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 14-XII- 2007, y su reforma.

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  DOF 11-III-2008, y sus reformas.

- Reglamento para el Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 14-V-2008, y sus reformas.

- Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 21-VII-2009, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF 28-VII-2010, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
  DOF 28-VII-2010, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
  DOF 23-IX-2013.

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
  DOF 13-V-2014

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
  DOF 02-IV-2014.

- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
  DOF 19-IX-2014.

- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
  DOF 28-XI-2014.

- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
  DOF 28-VI-2017.

- Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
  DOF 29-XI-2018.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 31-V-2019.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los Trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  DOF 28-XII-1972, y sus reformas.

- Acuerdo que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio.
  DOF 08-VIII-1978, y sus reformas.

- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias Coordinadoras de Sector y de las propias Entidades de la Administración Pública Federal se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.
  DOF 31-X-1983.

- Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que se señalan en la ley de la materia.
  DOF 04-IV-1997, y sus reformas.

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 05-VII-2000.

- Acuerdo por lo que se delega de manera conjunta e indistinta a favor de los Servidores Públicos de la Dirección de Personal que se indican, la facultad de resolver sobre los movimientos del personal y los casos de terminación de los efectos del nombramiento.
  DOF 08-VII-2000.

- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
  DOF 06-XII-2002.

- Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo al Establecimiento de una Oficina en México.
  DOF 04-IV-2003.

- Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
  DOF 02-V-2005.

- Acuerdo Interinstitucional por el que establecen los Lineamientos para la Homologación, Implantación y Uso de la Firma Electrónica Avanzada en la Administración Pública Federal.
  DOF 24-VIII-2006.

- Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa ley.
  DOF 22-XII-2006.

- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.
  DOF 25-VIII-2008.

- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
  DOF 25-III-2009, y su reforma.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
  DOF 12-VII-2010, y sus reformas.

- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
  DOF 12-VII-2010, y sus reformas.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  DOF 16-VII-2010.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF 09-VIII-2010, y sus reformas.

- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos.
  DOF 29-VIII-2011, y su reforma.

- Acuerdo por el que se adecuan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 19-X-2012, y su nota aclaratoria.

- Acuerdo que determina a los servidores públicos de la Secretaría de Gobernación que deben presentar un informe por escrito de los asuntos a su cargo al retirarse de su empleo, cargo o comisión.
  DOF 26-XI-2012.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
  DOF 08-V-2014, y su modificación.

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 17-VI-2015.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
  DOF 20-VIII-2015, y su modificación.

- Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y los del Manual del Servicio Profesional de Carrera.
  DOF 04-II-2016, y sus reformas.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
  DOF 15-IV-2016 y su modificación.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
  DOF 15-IV-2016 y su modificación.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
  DOF 04-V-2016.

- Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 04-V-2016, y sus actualizaciones.

- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
  DOF 03-XI-2016.

- Acuerdo 43.1356.2016 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos del Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 24-II-2017.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
  DOF 05-XI-2020.

- Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.
  DOF 10-I-2022.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10-XII-1948.

- Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley; Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169, el 17 de diciembre de 1979.

- Declaración de Caracas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Aprobada por unanimidad en el 6o. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado del 25 de agosto al 5 de septiembre de 1980.

- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención y Represión de la Delincuencia Organizada. Aprobadas en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Aprobadas en la 68a. sesión plenaria de la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.

- Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 1995/9, de 24 de julio de 1995.

- Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 51/60, de 12 de diciembre de 1996.

- Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 52/86, de 12 de diciembre de 1997.

- Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentaciones eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, o

degradantes. Publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra, octubre 2001.

- Directrices para la Prevención del Delito. Aprobado por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 2002/13, de 24 de julio de 2002.

- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.
  DOF 12-VI-2003, y sus modificaciones.

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  DOF 18-VIII-2003.

- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de los expedientes reservados.
  DOF 09-XII-2003.

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  DOF 20-II-2004.

- Lineamientos que deberán observar las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.
  DOF 06-IV-2004, y sus reformas.

- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  DOF 13-IV-2006.

- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 01-XI-2006.

- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto de Acceso a la Información Pública.
  DOF 29-VI-2007, y sus reformas.

- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
  DOF 30-I-2013, y su reforma.

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
  DOF 03-VII-2015.

- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
  DOF 03-VII-2015.

- Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
  DOF 12-II-2016.

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  DOF 22-II-2016.

- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales, para el Sector Público.
  DOF 26-I-2018.

- Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.
  30 de Julio, 2019.

- Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 02-VI-2020.

- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
  DOF 18-IX-2020.

- Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación. Vigente.

III. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
DOF 31-V-2019.

Artículo 84.- La Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social tiene las atribuciones siguientes:

I. Proponer a su superior jerárquico la política de la prevención social del delito a través de la reconstrucción del tejido social, así como ejecutar la política que, en su caso, apruebe la persona Titular de la Secretaría;

II. Generar esquemas de prevención social del delito y cohesión e inclusión social, a través de la reconstrucción del tejido social;

III. Impulsar acciones para la reconstrucción del tejido social y la prevención social del delito, a partir de la identificación de sus causas;

IV. Proponer a su superior jerárquico el diseño de indicadores que permitan la evaluación y reorientación de las estrategias y acciones en materia de prevención social del delito;

V. Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, la creación de entornos seguros y la apropiación de espacios públicos por la población, con el propósito de contribuir en la estrategia integral de pacificación;

VI. Proponer a su superior jerárquico espacios que faciliten la participación de la ciudadanía en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos relacionados a la reconstrucción del tejido social y la prevención social del delito, así como fomentar aquéllos que se aprueben;

VII. Diseñar, proponer e implementar, en colaboración y coordinación, según corresponda, con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, estrategias para el cumplimiento de las metas en materia de reconstrucción del tejido social y prevención social del delito, y.

VIII. Proponer a su superior jerárquico la cooperación técnica e intercambio de información en materia de prevención social del delito con organismos locales, estatales, nacionales e internacionales, en término de las

disposiciones jurídicas aplicables, así como ejecutar aquéllas que se aprueben.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Diseñar, proponer e implementar estrategias, programas y proyectos que permitan impulsar acciones de prevención social del delito, así como la cohesión e inclusión social y la participación comunitaria, mediante la vinculación, coordinación y colaboración de todos los actores sociales, nacionales e internacionales, así como los tres órdenes de gobierno, para la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social en México.

VISIÓN:

Consolidar la política pública de reconstrucción del tejido social en el país, fortaleciendo la cultura de paz, el bienestar comunitario y la prevención social del delito, mediante la cual se generen condiciones de cohesión e inclusión social y sana convivencia, así como aquellas que faciliten la participación de la ciudadanía con pleno ejercicio de los derechos humanos, a fin de contribuir al bienestar en México.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social
   - 1.1. Coordinación de Estrategia y Análisis para la Prevención Social del Delito y Reconstrucción del Tejido Social
     - 1.1.1. Dirección de Estrategias Comunitarias
       - 1.1.1.1. Subdirección de Coordinación en el Diseño de Estrategias de Intervención Comunitaria
         - 1.1.1.1.1. Departamento para la Construcción de Herramientas de Seguimiento en Acciones Comunitarias
         - 1.1.1.1.2. Departamento de Diseño de Acciones Comunitarias
     - 1.1.2. Dirección de Cooperación Técnica, Resiliencia Comunitaria y Generación de Entornos Seguros
       - 1.1.2.1. Subdirección de Cooperación e Intercambio de Información
         - 1.1.2.1.1. Departamento de Desarrollo de Mecanismos de Intercambio de Información
       - 1.1.2.2. Subdirección de Creación de Entornos Seguros y Apropiación de Espacios Públicos
         - 1.1.2.2.1. Departamento de Resiliencia y Cohesión Comunitaria
         - 1.1.2.2.2. Departamento de Generación y Fortalecimiento de Entornos Seguros
     - 1.1.3. Dirección de Generación del Conocimiento Orientado a la Comunidad
       - 1.1.3.1. Subdirección de Coordinación de Acciones de Formación Orientada a la Comunidad
         - 1.1.3.1.1. Departamento de Diseño de Contenidos Orientados a la Comunidad
         - 1.1.3.1.2. Departamento de Desarrollo de Materiales Didácticos Orientados a la Comunidad
     - 1.0.1. Dirección de Contextos Comunitarios y Generación de Determinantes
       - 1.0.1.1. Subdirección de Construcción y Vinculación de Contextos Comunitarios
         - 1.0.1.1.1. Departamento de Contextos Comunitarios
         - 1.0.1.0.1. Departamento de Procesamiento e Implementación de Contextos Comunitarios
       - 1.0.1.2. Subdirección de Generación de Determinantes
         - 1.0.1.2.1. Departamento de Identificación y Construcción de Determinantes Comunitarios

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

VI ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS
UNIDAD DE ASUNTOS RELIGIOSOS, PREVENCIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
VIGENCIA: 04 DE ABRIL DE 2022

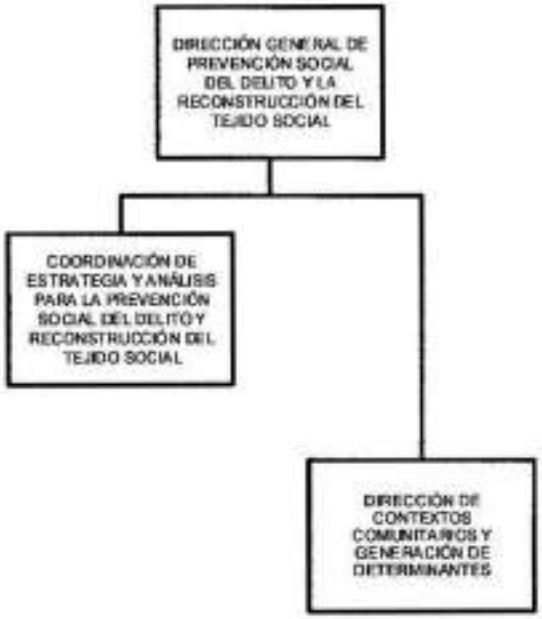

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS
UNIDAD DE ASUNTOS RELIGIOSOS, PREVENCIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
VIGENCIA: 04 DE ABRIL DE 2022

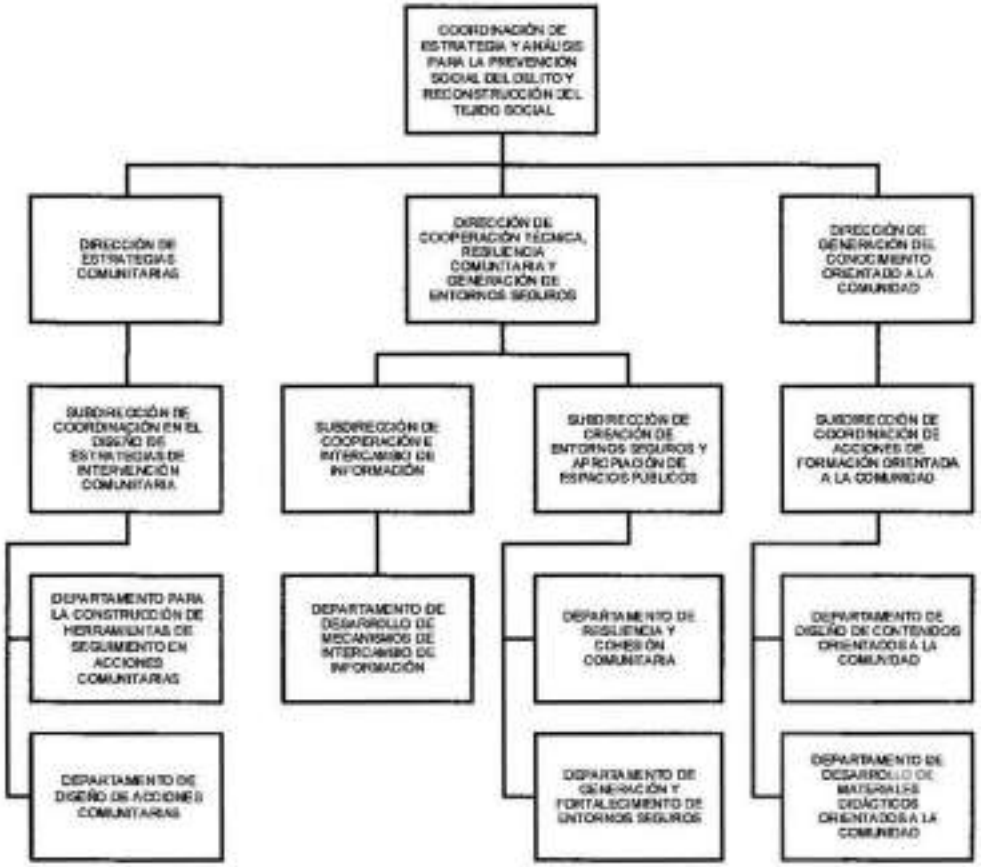

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS
UNIDAD DE ASUNTOS RELIGIOSOS, PREVENCIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
VIGENCIA: 04 DE ABRIL DE 2022

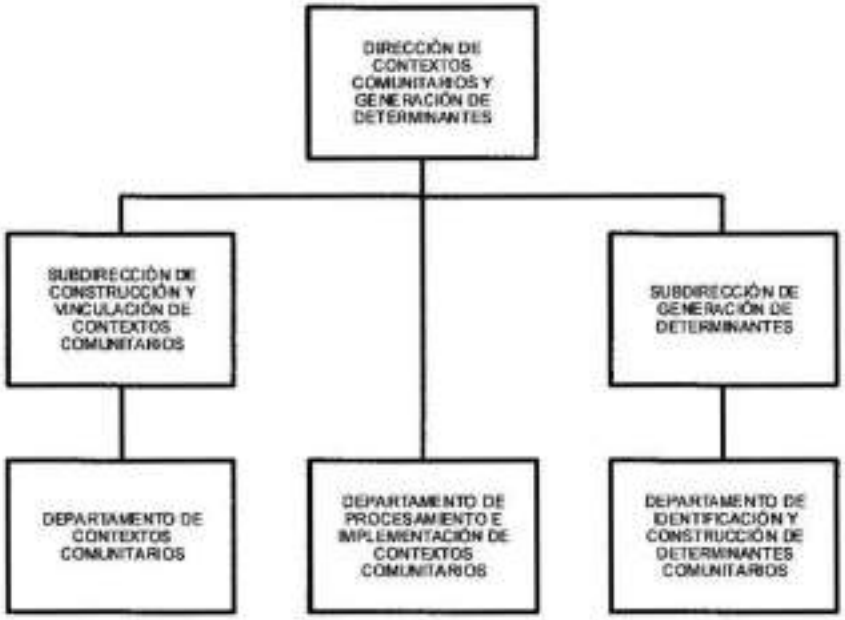

VII OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

OBJETIVO

Consolidar políticas, directrices y criterios en materia de reconstrucción del tejido social, así como los planes, programas y acciones necesarias para su aplicación, en coordinación y colaboración con las entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, alcaldías, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, nacionales e internacionales, y la comunidad, de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de garantizar la inclusión y cohesión social, la prevención social del delito y la cultura de paz y legalidad.

FUNCIONES

- Presentar a la aprobación del superior jerárquico, la política de la prevención social del delito a través de la reconstrucción del tejido social, para contribuir en el fortalecimiento de las estrategias de reconstrucción del tejido social y del desarrollo de una cultura de paz y legalidad.

- Establecer líneas generales de acción en el desarrollo de la política en materia de reconstrucción del tejido social aprobadas por la persona titular de la SEGOB, para contar con los elementos técnicos que fundamenten la generación de esquemas y programas de prevención social del delito, cohesión e inclusión social, a través de la reconstrucción del tejido social.

- Definir estrategias en materia de análisis, estudios e identificación de la situación social, para contar con elementos de apoyo e impulso de las acciones que contribuyan a la reconstrucción del tejido social y la prevención social del delito.

- Presentar a la aprobación del superior jerárquico los indicadores de desempeño en materia de prevención social del delito, a fin de contar con herramientas metodológicas que contribuyan en la evaluación y reorientación de las estrategias y acciones implementadas, fortaleciendo las políticas públicas y el quehacer de la Secretaría, sobre el tema.

- Establecer en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal y de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, la creación de entornos seguros y la apropiación

de espacios públicos por la población, para contribuir en la atención y aplicación de la estrategia integral de pacificación.

- Proponer a su superior jerárquico los espacios que faciliten la participación de la ciudadanía en los procesos en materia de reconstrucción del tejido y la prevención social del delito, para el desarrollo de diagnósticos, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos en el tema.

- Instrumentar líneas generales de coordinación y colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para coadyuvar en la implementación de estrategias que contribuyan en el cumplimiento de las metas establecidas en materia de reconstrucción del tejido social y prevención social del delito.

- Definir las directrices en los procesos de cooperación técnica e intercambio de información en materia de prevención social del delito con organismos locales, estatales, nacionales e internacionales, para contar con los insumos técnicos que permitan desarrollar metodologías, programas y acciones de fortalecimiento y reconstrucción del tejido social.

- Determinar criterios e instrumentos de evaluación de los planes, programas y acciones implementadas en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para verificar que se encuentren alineados a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y ANÁLISIS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

OBJETIVO

Definir estrategias, programas y acciones institucionales en la materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, en coordinación con instancias de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos o privados, instituciones, organizaciones y especialistas en la materia , en apego a los procesos de pacificación establecidos en los instrumentos de planeación, con la finalidad de disminuir las causas de la violencia y la fragmentación del tejido social, como parte de la construcción de la cultura de paz.

FUNCIONES

- Determinar líneas generales de acción en el proceso de diseño de acciones tendientes a la implementación de estrategias y actividades en materia de prevención social del delito y de reconstrucción del tejido social, para presentar al superior jerárquico los cometidos que favorezcan el fortalecimiento y construcción de la cultura de paz y legalidad.

- Proponer al superior jerárquico mecanismos y espacios de coordinación entre instancias de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos o privados, instituciones, organizaciones y especialistas en materia de prevención social del delito y de reconstrucción del tejido social, con el fin de establecer acuerdos en el diseño e implementación de programas y proyectos, que coadyuven en el cumplimiento de las metas establecidas en la materia.

- Establecer los procedimientos para la construcción de los indicadores de desempeño en materia de prevención social del delito y de reconstrucción del tejido social, a fin de proponer al jefe inmediato los parámetros que permitan evaluar las estrategias y acciones implementadas con respecto al fortalecimiento de las políticas públicas en el tema.

- Determinar los mecanismos de coordinación que faciliten espacios de participación de la ciudadanía en temas de prevención social del delito y de reconstrucción del tejido social, para contribuir en los procesos de diagnósticos, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos en la materia.

- Proponer a su superior jerárquico acciones de coordinación con instancias competentes en materia de prevención social del delito y de reconstrucción del

tejido social, para asegurar la evaluación de las metas, programas y acciones del gobierno en coparticipación con la ciudadanía.

- Dirigir los procesos en materia de cooperación técnica e intercambio de información sobre la prevención social del delito con instancias competentes en los tres órdenes de gobierno e internacionales, para contar con datos que coadyuven en el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de reconstrucción del tejido social.

- Formular políticas y lineamientos sobre la elaboración y difusión de estudios que permitan la identificación de las causas sociales del delito, para contar con datos que fortalezcan las políticas públicas en materia de prevención social del delito, y reorientar las estrategias y esfuerzos en la reconstrucción del tejido social, la cultura de paz y legalidad.

- Aprobar propuestas de creación de entornos seguros y recuperación de espacios públicos en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de las actividades en materia de reconciliación social, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, dentro de una cultura de paz y legalidad.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuya en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS

OBJETIVO

Consolidar mecanismos, proyectos y lineamientos orientados a fortalecer o focalizar diagnósticos vinculados a la prevención social del delito, para asegurar la implementación de estrategias comunitarias de coordinación con dependencias de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos y privados, así como otros actores especialistas en la materia, que permitan generar políticas públicas a nivel nacional apegadas al orden público y a la cultura de paz.

FUNCIONES

- Determinar líneas específicas de acción en los procesos de identificación de las causas que propician el debilitamiento del tejido social, con la finalidad de obtener información que ayude a generar esquemas y estrategias de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Dirigir mecanismos en el desarrollo de estudios e investigaciones en materia de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, para asegurar la generación de insumos que coadyuven en la elaboración de estrategias, programas y acciones comunitarias, así como de consulta a los diversos actores interesados.

- Conducir el desarrollo de parámetros normativos, metodológicos y de control en materia de prevención social del delito, para contribuir en la evaluación de los avances de las diversas estrategias, programas y acciones comunitarias, enfocadas a la reconstrucción del tejido social.

- Definir el diseño de herramientas y metodologías en materia de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, con el propósito de fomentar la participación de los diferentes actores de la administración pública, e iniciativa privada, implicados en el desarrollo de acciones en la materia a nivel nacional.

- Formular estrategias en los procesos de integración de la información referida a las intervenciones en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para contar con insumos que favorezcan el fortalecimiento, intercambio y replicabilidad con actores estratégicos y la ciudadanía en general.

- Establecer lineamientos sobre los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, estrategias y programas

relacionados con la prevención social del delito bajo el enfoque de reconstrucción del tejido social, para obtener información que coadyuve en la elaboración de reportes detallados del estado que guardan las medidas establecidas.

- Conducir el desarrollo de estudios, proyectos e investigaciones en materia de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales y otros actores gubernamentales, para generar elementos técnicos que permitan definir estrategias e intervenciones sobre el tema.

- Definir los medios y esquemas de articulación de los esfuerzos de los actores, los insumos y con la ciudadanía, en materia de desarrollo de la política pública nacional, a fin de contribuir en la instrumentación de estrategias encaminadas a la reconstrucción del tejido social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO

Implementar procesos y mecanismos de coordinación en el diseño de estrategias de intervención comunitaria, en apego a las políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para orientar a los actores interesados, la adaptación, rediseño, instrumentación y evaluación de los planes y programas en la materia.

FUNCIONES

- Coordinar el diseño y elaboración de estrategias y acciones derivadas del análisis de la información referente a las causales del debilitamiento del tejido social, para construir herramientas que coadyuven en el de fortalecimiento de la reconstrucción del tejido social.

- Supervisar el desarrollo de metodologías y marco teórico en la realización de estudios e investigaciones en materia de prevención social del delito con enfoque a la reconstrucción del tejido social, para contar con elementos técnicos que coadyuven en la construcción de estrategias de intervención comunitaria.

- Instrumentar elementos y esquemas de medición con relación al avance en la implementación de las acciones de reconstrucción del tejido social, con el fin de construir herramientas de evaluación, que contribuyan en la toma de decisiones.

- Desarrollar y recomendar al superior jerárquico inmediato, las bases metodológicas en la elaboración de intervenciones en materia de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, para contribuir el diseño de estrategias de intervención comunitaria.

- Coordinar la sistematización de documentos referenciales y de difusión, derivada de intervenciones exitosas en materia de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, para contar con evidencia de las acciones implementadas.

- Instrumentar el desarrollo de herramientas de evaluación de los proyectos relacionados con la prevención social del delito bajo el enfoque de reconstrucción del tejido social, para obtener información que ayude a medir el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO EN ACCIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO

Ejecutar procesos de investigación y análisis documental sobre estrategias de intervención comunitaria, para contribuir en la construcción de herramientas de seguimiento en acciones comunitarias y de intervenciones locales de prevención social del delito, a través de la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Realizar el análisis de la información existente sobre las causas en materia del debilitamiento del tejido social, para obtener datos de apoyo en la toma de decisiones y en el fortalecimiento de la reconstrucción del tejido social.

- Desarrollar los procedimientos de investigación y análisis en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para identificar información teórico-metodológica que coadyuve en la construcción de herramientas de seguimiento en acciones comunitarias.

- Elaborar esquemas de evaluación de los planes y programas comunitarios en materia de reconstrucción del tejido social, con la finalidad de medir el impacto de las acciones comunitarias implementadas.

- Efectuar la sistematización de información y documentación teórica y metodológica con relación a las acciones comunitarias en materia prevención social del delito, para contar con datos que coadyuven en la construcción de herramientas de seguimiento de dichas acciones.

- Revisar estudios respecto a las experiencias exitosas a nivel internacional, nacional y local en materia de acciones comunitarias enfocadas a la reconstrucción del tejido social, para identificar las características que contribuyan en la mejora de los programas en el tema.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ACCIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO

Desarrollar estrategias y metodologías en el diseño de acciones comunitarias, para contribuir en su incorporación en los programas y proyectos de prevención social del delito, a través de la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Desarrollar acciones de investigación e identificación de buenas prácticas en materia de acciones comunitarias, para contribuir en su integración en los proyectos sobre prevención social del delito a través de la reconstrucción del tejido social.

- Ejecutar las líneas de trabajo y proyectos de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, con el propósito de obtener información que permita evaluar su aplicación y apoye en la toma de decisiones.

- Estudiar las estrategias de transversalización en los programas de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, para generar proyectos que contemplen la inclusión y participación de la población.

- Analizar las metodologías y estrategias en materia de prevención social del delito con enfoque de reconstrucción del tejido social, con el propósito de contar con información que contribuya en la construcción de mecanismos de aplicación de acciones comunitarias.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA, RESILIENCIA COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS

OBJETIVO

Consolidar procesos y mecanismos en la elaboración de estrategias y acciones de cooperación técnica, resiliencia comunitaria, generación de entornos seguros, fortalecimiento de las políticas públicas e intercambio de información y experiencias con organismos locales, estatales, nacionales e internacionales, así como con los diferentes sectores sociales expertos en la materia, en apego al marco jurídico aplicable, para favorecer la prevención social del delito y a la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Coordinar estrategias de cooperación técnica, intercambio de información y diálogo con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, con el fin de construir acuerdos para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Dirigir las estrategias y acciones para la creación de entornos seguros y la apropiación de espacios públicos, con el objetivo de fomentar la prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, mediante la instrumentación de estrategias comunitarias inclusivas.

- Conducir mecanismos de coordinación en el desarrollo de estrategias locales y regionales con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, para fomentar la resiliencia comunitaria, abonar a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, disminuyendo la vulnerabilidad social.

- Establecer mecanismos y procesos de incorporación de prácticas relevantes en materia de atención a la vulnerabilidad de grupos sociales, en coordinación con organismos que realicen acciones de cohesión social, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para contribuir en el fortalecimiento de las políticas públicas, la cultura de paz y el desarrollo sustentable social.

- Dirigir estrategias y acciones que incorporen las mejores prácticas de seguridad humana y desarrollo sustentable sobre la creación de entornos seguros y recuperación de espacios públicos, en coordinación con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, con el propósito de contribuir en la implementación de estrategias integrales de pacificación y la cultura de paz.

- Determinar lineamientos orientados al diseño de mecanismos de conformación y operación de redes comunitarias, en coordinación con expertos en materia de cultura de la legalidad, seguridad humana, cohesión social, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para el fortalecimiento del diálogo entre pueblos y su diversidad cultural.

- Establecer estrategias sobre el desarrollo de capacidades humanas e institucionales en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, a fin de disminuir la vulnerabilidad social en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

OBJETIVO

Implementar acciones, procesos y mecanismos que generen vínculos con actores sociales involucrados en los procesos de cooperación técnica, para contribuir en el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias que permitan el intercambio de información y la generación de instrumentos de medición.

FUNCIONES

- Coordinar la aplicación de estrategias de cooperación técnica e intercambio de información con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, que disminuyan la vulnerabilidad social y favorezcan el desarrollo de capacidades locales que detonen procesos de resiliencia comunitaria, para contribuir a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Instrumentar acciones que promuevan el diálogo entre las comunidades y su diversidad cultural, para coadyuvar en el fortalecimiento de capacidades locales con actores sociales en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Desarrollar mecanismos de coordinación y/o cooperación técnica con las UA y órganos administrativos desconcentrados, para diseñar estrategias en la atención de temas competencia de la DGPSDRTS.

- Supervisar el proceso de seguimiento a las estrategias y acciones implementadas de cooperación técnica, para construir instrumentos de medición de los procesos de resiliencia y capacidades comunitarias, que abonen a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Desarrollar parámetros que permitan la compilación y el análisis de prácticas relevantes sobre la disminución de la vulnerabilidad de grupos sociales, en coordinación con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, para efectuar acciones de cohesión social, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Instrumentar acciones de promoción y difusión de prácticas sobre cooperación técnica e intercambio de información con organismos gubernamentales y diferentes sectores sociales, para proporcionar insumos que favorezcan la prevención social del delito y a la reconstrucción del tejido social.

- Facilitar los insumos técnico-normativos y criterios logísticos de cooperación e intercambio de información, para coadyuvar en el diseño de mecanismos que permitan la conformación y operación de redes comunitarias en materia de cultura de la legalidad, cohesión social, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

OBJETIVO

Implementar acciones locales y regionales en el desarrollo de mecanismos de intercambio de información y de estrategias de cooperación técnica en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, mediante espacios de vinculación en coordinación con organismos gubernamentales y actores sociales, para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, seguridad humana y la prevención social del delito.

FUNCIONES

- Desarrollar protocolos de vinculación con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, para fortalecer el intercambio de información en materia de resiliencia comunitaria, seguridad humana, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Organizar foros y seminarios para el intercambio de información entre comunidades y diversos sectores sociales, con el fin de fortalecer las capacidades de los actores sociales de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Realizar el seguimiento a los mecanismos de coordinación y/o concertación con UA y órganos administrativos desconcentrados, para la atención de los temas en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Analizar los resultados de los instrumentos de medición de procesos de intercambio técnico de información y capacidades comunitarias, para identificar áreas de oportunidad.

- Recopilar información sobre las prácticas locales y regionales en materia de resiliencia comunitaria, inclusión social, igualdad, seguridad humana, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para contar con información en la toma de decisiones.

- Efectuar mecanismos de seguimiento de la operación de redes comunitarias, para el mejoramiento de las acciones de prevención social del delito y de la reconstrucción del tejido social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE CREACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Implementar estrategias y acciones que fortalezcan la resiliencia comunitaria, la recuperación de entornos seguros y la apropiación de espacios públicos por la población, en apego a las políticas públicas en la materia, para intervenir en la prevención social del delito y a la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Desarrollar metodologías en materia de resiliencia comunitaria, basadas en experiencias nacionales e internacionales, con el fin de fomentar la inclusión social y la igualdad en las comunidades.

- Coordinar la instrumentación de proyectos relativos a la creación de entornos seguros y la apropiación de espacios públicos por la población, con enfoque de género, inclusión e igualdad social, para abonar a la prevención social del delito y a la reconstrucción del tejido social.

- Instrumentar planes de trabajo, locales y regionales en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social que permitan la resiliencia, creación de entornos seguros en las comunidades y la apropiación de espacios públicos por la población en las comunidades, a fin construir una cultura de paz y legalidad.

- Coordinar los mecanismos orientados a implementar acciones con organismos gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con diferentes actores sociales, en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para el fortalecimiento de la seguridad humana en el país.

- Instrumentar acciones de cohesión social en entornos sociales y espacios públicos con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, para propiciar la participación social y la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Supervisar el diseño de acciones de seguridad humana y desarrollo sustentable, que propicien la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Instrumentar estrategias de negociación y cooperación en el desarrollo de capacidades institucionales en materia de prevención social del delito y la

reconstrucción del tejido social, para favorecer el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, y en la solución de problemas con implicaciones nacionales e internacionales.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE RESILIENCIA Y COHESIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO

Implementar acciones de resiliencia y cohesión comunitaria, así como de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, para propiciar la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social mediante la compilación de información y la ejecución de herramientas en hábitos locales comunitarios.

FUNCIONES

- Recopilar insumos normativos sobre la formulación de metodologías de creación de entornos seguros y apropiación de espacios públicos, para proporcionar los elementos jurídicos que abonen a la prevención social del delito y a la reconstrucción del tejido social.

- Identificar los elementos normativos nacionales e internacionales que fundamenten la elaboración de criterios sobre la determinación de zonas locales y regionales en las que se implementarán los programas y estrategias de resiliencia comunitaria, para intervenir en los procesos de resiliencia y cohesión comunitaria y en la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Analizar los resultados de los mecanismos de implementación de planes de trabajo y acciones, con organismos gubernamentales y diferentes actores sociales, para obtener información que abone a la seguridad humana mediante la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Formular acciones comunitarias y de participación social, basadas en el análisis de experiencias nacionales e internacionales, para fomentar la creación de entornos seguros y apropiación de espacios públicos.

- Investigar y analizar los criterios aplicables en la creación de entornos seguros y recuperación de espacios públicos, resiliencia comunitaria, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para obtener información que apoye en la toma de decisiones en la formulación de las políticas en la materia.

- Diseñar mecanismos y acciones de cohesión social en la conformación y operación de redes comunitarias, para propiciar el mejoramiento de la resiliencia, la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Analizar el impacto de los procesos globales en el ámbito local, para proporcionar información que permitan la toma decisiones en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SEGUROS

OBJETIVO

Implementar proyectos de fortalecimiento comunitario en la generación y rescate de entornos seguros e intervenciones que disminuyan la vulnerabilidad social y abonen en los procesos de resiliencia comunitaria, con el fin de favorecer la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social mediante en el desarrollo de capacidades humanas e institucionales sobre el tema.

FUNCIONES

- Identificar los modelos cualitativos y cuantitativos relacionados con las intervenciones en resiliencia comunitaria, para contar con información que coadyuve en la prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Efectuar análisis de las políticas públicas existentes, nacionales e internacionales, desde una perspectiva económica que permita cuantificar los posibles impactos de su aplicación práctica, con el objetivo de generar insumos, para la toma de decisiones en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Desarrollar metodologías en materia de entornos seguros y apropiación de espacios públicos, con el objetivo de incidir en la reducción de vulnerabilidad social, que abone a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Elaborar análisis de las estrategias de resiliencia en las comunidades, con el fin de implementar acciones locales y regionales para la prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Inspeccionar la sistematización y difusión de prácticas nacionales e internacionales, en materia de creación de entornos seguros y recuperación de espacios públicos, para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Verificar la transversalidad de los objetivos de desarrollo sustentable con los programas, estrategias y acciones en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para incidir en el desarrollo de capacidades humanas e institucionales sobre el tema.

- Instrumentar acciones y estrategias sobre el desarrollo de capacidades institucionales en materia de prevención social del delito y reconstrucción del

tejido social, para favorecer el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO ORIENTADO A LA COMUNIDAD

OBJETIVO

Dirigir y planear espacios de conocimiento, herramientas y materiales didácticos, de conformidad con el programa de generación del conocimiento para fortalecer las habilidades sobre el proceso de políticas públicas que impacten en diferentes sectores y la comunidad en general, en temas afines a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Coordinar los mecanismos e instrumentos de detección de necesidades de conocimiento en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para generar instrumentos de difusión en la materia.

- Programar acciones en la definición del programa de generación del conocimiento, para el fortalecimiento en temas vinculados a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Definir los contenidos de los programas de conocimiento, así como las herramientas y materiales didácticos, para la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Autorizar la utilización y difusión de los programas de generación del conocimiento existentes que incidan en la generación del conocimiento en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Promover la utilización de tecnologías de la información, para la generación de conocimiento en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Determinar alianzas estratégicas en materia de generación del conocimiento con diferentes actores sociales para el diseño de proyectos, en prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Coordinar espacios de generación del conocimiento para llevar acciones con diferentes actores sociales vinculados con la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para la consolidación de acciones conjuntas en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN ORIENTADA A LA COMUNIDAD

OBJETIVO

Coordinar los espacios de generación del conocimiento, la orientación de los contenidos y herramientas didácticas, a través de alianzas estratégicas con diferentes actores sociales, así como la sistematización de información en la materia, para fortalecer las habilidades técnicas y operativas sobre el proceso de políticas públicas que impacten en diferentes sectores y comunidad en general, en temas afines a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Desarrollar la metodología de identificación de las necesidades de conocimiento en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para el diseño de acciones de generación del conocimiento en la materia.

- Comprobar que la propuesta de programa de generación del conocimiento atienda las necesidades identificadas en el instrumento de detección de fortalezas teóricas y prácticas, para favorecer los temas vinculados a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Coordinar el desarrollo de contenidos sobre la generación del conocimiento y herramientas didácticas en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para su integración en las acciones implementadas en la materia.

- Verificar los contenidos y materiales de los programas de generación del conocimiento existentes, para determinar su congruencia y pertinencia en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Orientar la alineación de los contenidos de generación del conocimiento en temas vinculados con prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para su implementación en diferentes modalidades.

- Proponer alianzas estratégicas al superior jerárquico inmediato, con diferentes actores sociales relativos al diseño de proyectos de generación del conocimiento en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para fortalecer los espacios de comunicación en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE CONTENIDOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD

OBJETIVO

Elaborar la propuesta de acciones y programas de generación del conocimiento al superior jerárquico inmediato, mediante la elaboración y actualización de contenidos, para el fortalecimiento de habilidades técnicas y operativas de diferentes actores sociales en temas vinculados a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Diseñar herramientas de identificación de necesidades de conocimiento en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para la difusión de convocatorias de acciones de generación del conocimiento en las comunidades.

- Elaborar la propuesta de acciones y programas de generación del conocimiento para el fortalecimiento en temas vinculados a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Actualizar contenidos de programas de generación del conocimiento de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para la difusión de información teórica y práctica en la materia.

- Adecuar los contenidos de los programas que difunden el conocimiento de la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para su implantación en herramientas tecnológicas.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD

OBJETIVO

Desarrollar herramientas y materiales didácticos conforme a la detección de necesidades de conocimiento que propicien la generación de contenidos en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para el diseño de acciones orientadas a la comunidad.

FUNCIONES

- Analizar los datos obtenidos de la herramienta de identificación de necesidades de conocimiento en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para contar con elementos que permitan la orientación de acciones de generación de conocimiento.

- Identificar los temas necesarios que fortalezcan los conocimientos relacionados a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para su inserción en el diseño de materiales de difusión en estos temas.

- Proponer y elaborar materiales didácticos en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para someterlos a consideración de las instancias superiores.

- Identificar contenidos de programas de generación del conocimiento ya existentes en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para su incorporación en las acciones de evaluación.

- Adecuar las herramientas didácticas en prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social de los programas de generación del conocimiento, para su actualización permanente.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE CONTEXTOS COMUNITARIOS Y GENERACION DE DETERMINANTES

OBJETIVO

Coordinar el diseño, evaluación y análisis de las estrategias e indicadores en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, mediante la elaboración de estudios e interpretación de los fenómenos sociales, para que estas acciones se desarrollen considerando las causas determinantes y contextos comunitarios.

FUNCIONES

- Dirigir el acopio, análisis y sistematización de datos que permitan la generación de indicadores sociodemográficos que alimenten los sistemas de información, para el seguimiento de las estrategias y estudios de prevención social y reconstrucción del tejido social.

- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias competentes sobre el seguimiento de los indicadores, metas, programas y estrategias de gobierno en conjunto con la ciudadanía en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social, para poder generar propuestas de adecuación o en su caso reorientación.

- Dirigir las acciones de análisis, elaboración de estudios e interpretación de los fenómenos sociales que permitan la identificación de las causas sociales del delito y fragmentación del tejido social, para aportar información de seguimiento a los programas en la materia.

- Determinar mecanismos de armonización entre los contenidos generados y los requerimientos de información, para crear reportes y/o estudios comparativos de información sobre el comportamiento de los indicadores en las áreas de intervención en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social.

- Instrumentar los criterios que aseguren la confiabilidad y homologación de la información sobre el desarrollo e integración de la misma en los sistemas de control en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social, con la finalidad de contar con información que permita generar reportes especializados de análisis en estos temas.

- Supervisar el intercambio de información en materia socio delictiva y de fragmentación del tejido social que se manejan a nivel estatal y federal,

mediante bases de datos comparativas, con la finalidad de dar seguimiento a las tendencias de los fenómenos de estudio.

- Autorizar las propuestas de indicadores estratégicos y de gestión, generadas para las acciones, proyectos y estrategias implementadas en coordinación con organismos federales y estatales, así como de instituciones académicas y de la sociedad civil, especializadas en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social, para dar seguimiento a las estrategias implementadas en colaboración con las mismas.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y VINCULACIÓN DE CONTEXTOS COMUNITARIOS

OBJETIVO

Desarrollar procesos relativos al diseño y sistematización de los indicadores generados con la información y análisis de los fenómenos delincuenciales, de violencia social y fragmentación del tejido social, para la medición de las estrategias, políticas y programas en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

FUNCIONES

- Supervisar los procesos de acopio y clasificación de los datos generados por los sistemas de información, para la construcción de indicadores de seguimiento y evaluación de las estrategias y estudios de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Proponer al superior jerárquico inmediato mecanismos de coordinación, construcción y vinculación de contextos comunitarios, con las instancias competentes en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, para dar seguimiento a los indicadores, metas, programas y estrategias de gobierno en la materia.

- Desarrollar la construcción de indicadores estratégicos de gestión que coadyuven en la evaluación de las estrategias, análisis e interpretación de los fenómenos sociales, para identificar las causas sociales del delito y fragmentación del tejido social, y seguimiento de los programas y acciones de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Implementar sistemas de información sobre el seguimiento, evaluación de las estrategias y estudios en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, con el propósito de favorecer la confiabilidad y homologación de la información en el desarrollo, integración, sistematización y validación de dicha información.

- Efectuar el seguimiento a las acciones de desarrollo de aplicaciones de uso interno en la generación y manejo de información a nivel estatal y federal en materia de prevención social delito y reconstrucción del tejido social, para contar con bases de datos comparativas, que coadyuven en la sistematización y validación de la información de utilidad en la construcción y vinculación de contextos comunitarios.

- Supervisar los procesos de análisis, elaboración de estudios e interpretación de los fenómenos y las causas sociales del delito y fragmentación del tejido social, para contar con los elementos técnicos que permitan dar seguimiento y la evaluación de los programas, estrategias y acciones en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE CONTEXTOS COMUNITARIOS

OBJETIVO

Operar las acciones que permitan solicitar y obtener información especializada de las causas de la violencia y la fragmentación del tejido social, a través de la recopilación y clasificación de datos que alimenten los sistemas de información y desarrollo de aplicaciones de uso interno, para disponer de la información en los procesos de análisis que se realizan en la materia.

FUNCIONES

- Clasificar los datos que alimentan los sistemas de información y desarrollo de aplicaciones de uso interno, para el seguimiento y evaluación de las estrategias y estudios de prevención social y reconstrucción del tejido social.

- Recopilar y analizar información sobre el contexto político, económico y social internacional en prevención social y reconstrucción del tejido social, para adaptar datos que sustenten estudios que se realizan en la DGPSDRTS.

- Organizar la información estadística socioeconómica y demográfica, para la definición de las áreas en las que se focalizarán las estrategias de prevención social y reconstrucción del tejido social.

- Realizar los procedimientos de control que permitan cotejar los elementos que configuran el tejido social, para la evaluación de las estrategias y estudios implementados en las áreas de interacción por parte de la DGPSDRTS.

- Diseñar sistemas de información de seguimiento y evaluación de las estrategias y estudios de prevención social y reconstrucción del tejido social, para favorecer la confiabilidad, homologación, sistematización y validación de la información.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTEXTOS COMUNITARIOS

OBJETIVO

Procurar las acciones que permitan el procesamiento estadístico y presentación de la información de contextos comunitarios sobre la violencia y la fragmentación del tejido social, mediante la recopilación e integración de información cuantitativa y cualitativa de las causas de los fenómenos sociales en la materia, para disponer de datos validados y verificados en los procesos de análisis que se realizan.

FUNCIONES

- Recopilar los datos del seguimiento de las estrategias, acciones y proyectos implementados en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social, para generar indicadores mediante la sistematización y validación de la información.

- Realizar el seguimiento a los mecanismos de coordinación con las instancias competentes en el monitoreo de los indicadores, metas, programas y estrategias de gobierno en conjunto con la ciudadanía, para fortalecer las acciones en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social.

- Elaborar los análisis informativos de los fenómenos sociales que permitan la identificación de las causas sociales del delito y fragmentación del tejido social, para el rediseño de las políticas públicas en la materia.

- Analizar los datos cuantitativos y cualitativos de las causas de los fenómenos sociales del delito y fragmentación del tejido social, para proveer de información en la toma de decisiones.

- Realizar la integración de información geoestadística, socioeconómica y demográfica en los sistemas de control de prevención social y reconstrucción del tejido social, para disponer de información sistematizada y validada en la materia

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN DE DETERMINANTES

OBJETIVO

Coordinar estudios e investigaciones a partir de los indicadores y bases de datos construidas mediante la información generada de las causas sociales del delito y la fragmentación del tejido social, para generar determinantes de seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas en las áreas de interacción.

FUNCIONES

- Supervisar el análisis de los datos seleccionados de información confiable (respaldada por instancias gubernamentales o académicas en su levantamiento, muestreo y captura), homologada, sintetizada y validada por el superior jerárquico inmediato, que permita identificar los determinantes, para la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y elaboración de estudios en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Proponer al superior jerárquico inmediato y una vez validadas, implementar mecanismos que permitan el análisis del contexto socioeconómico a partir de las variables de interés, para dar seguimiento y evaluación de las estrategias y estudios de la prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.

- Efectuar el seguimiento a los indicadores estratégicos de gestión, procesos y resultados que permitan la evaluación de las estrategias y estudios en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, con la finalidad de medir su desempeño y facilitar la toma de las decisiones.

- Desarrollar las acciones que permitan la armonización entre los contenidos generados y los requerimientos de información sobre el comportamiento de los indicadores en materia de prevención social y reconstrucción del tejido social, para crear reportes o estudios comparativos de información dependiendo de la periodicidad de los indicadores (desde trimestrales hasta quinquenales).

- Supervisar la elaboración de estudios e investigaciones de los fenómenos sociales, para identificar las causas del delito y la fragmentación del tejido social, que favorezcan en el diseño de políticas públicas en la materia.

- Interpretar el comportamiento de los indicadores basado en la información obtenida en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para la toma de decisiones.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DETERMINANTES COMUNITARIOS

OBJETIVO

Identificar las determinantes del tejido social estratégicas, con base en las características socioeconómicas y demográficas disponibles, para el desarrollo de modelos de análisis e interpretación de los contextos delincuenciales, de violencia social y fragmentación del tejido social.

FUNCIONES

- Analizar las determinantes que alimentan los sistemas de información sobre los contextos de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para contar con datos e información representativa, homologada, sintetizada y validada.

- Diseñar mecanismos de coordinación con las instancias competentes sobre el seguimiento de las determinantes, metas, programas y estrategias del gobierno, en conjunto con la sociedad, para favorecer las labores de atención a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Analizar el contexto socioeconómico a partir de las variables de interés, para dar seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social.

- Proponer a su superior jerárquico estándares de confiabilidad y homologación de la información en materia de prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, para su integración en los sistemas de control establecidos.

- Efectuar el seguimiento a los elementos que configuran el tejido social que permitan la evaluación de proyectos implementados en las áreas de interacción, con la finalidad de medir su desempeño y facilitar la toma de decisiones.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

VIII GLOSARIO

TÉRMINOS:

Acuerdos: Es la organización social que construye un grupo de personas para vivir juntos, en la cual es necesario organizarse junto con otros para hacer posible la vida en común. Son la expresión del tejido social de una localidad.

Aplicaciones de uso interno: Herramientas y/o instrumentos para recopilar y procesar información cualitativa y cuantitativa a través de formularios, cuestionarios, encuestas, entre otros, para contribuir a los objetivos en materia de reconstrucción del tejido social y prevención social del delito.

Apropiación de Espacios Públicos: Este fenómeno trata acerca de cómo las personas en la ciudades toman espacios abiertos para realizar actividades de tipo cultural o deportivo, así como distintas manifestaciones de prácticas individuales o colectivas, donde no necesariamente han sido diseñados para la realización de esas actividades, sin embargo, las personas le van dando ese uso y se van apropiando de dicho lugar.

Áreas de interacción: Espacios físicos territoriales donde se focalizan las acciones de reconstrucción del tejido social, prevención social del delito y cultura de paz, éstas pueden ser colonias, localidades o polígonos de acuerdo con las necesidades identificadas y las vinculaciones de las que se dispone en el sitio.

Causas Sociales del Delito: Conjunto de factores económicos, sociales y culturales, que son estructurales y se relacionan entre sí, y que generan distintos tipos de violencia.

Cohesión Comunitaria: Proceso integral mediante el cual las personas y las comunidades alcanzan su máximo potencial. Dicho proceso es un continuo, no una dicotomía, por lo que su fortalecimiento o debilitamiento depende de ocho dimensiones interrelacionadas e interdependientes. Estas son: (1) Derechos y deberes (2) Interacción, empatía, solidaridad y confianza (3) Igualdad (4) Identidad y pertenencia (5) Reconocimiento, valoración y celebración de la diversidad (6) Prevención de divisiones, tensiones, conflictos, amenazas y riesgos (7) Participación (8) Relaciones.

Cohesión Social: Relación e interrelación de la sociedad y de las instituciones mediante acciones que permitan generar un acceso equitativo al empleo, a la educación, a la salud, a un estado de derecho, al sentido de pertenencia, y al derecho a participar en proyectos colectivos, con la finalidad de generar bienestar social.

Contextos Delincuenciales: Son los factores, conflictos y desequilibrios graves que advierten sobre el posible surgimiento de diversos delitos, dichos factores pueden ser individuales, familiares, escolares, sociales o comunitarios, así como socioeconómicos y culturales.

Cultura de la Legalidad: Conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad.

Cultura de Paz: Es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión tanto en los pueblos como entre los grupos y las personas.

Desarrollo Sostenible: Es el proceso capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin arriesgar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias.

Desarrollo Sustentable: El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Determinantes del Tejido Social: Son variables cuyo comportamiento puede sugerir una situación que fragmente el tejido social o, por el contrario, genere las condiciones apropiadas para la reconstrucción del mismo.

Diversidad Cultural: Multiplicidad de formas en que se expresan los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades del mundo.

Entornos Seguros: Es un ecosistema (social, natural, virtual), emocional, físico, libre de prejuicios, y que se enfoca en crear bienestar y pertenencia para todos los miembros al mismo tiempo que otorga la certeza de que serán expuestos a cualquier daño físico o emocional.

Espacios Públicos: Es la propiedad estatal de dominio y uso público y es el lugar destinado al disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y de libre tránsito, donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada e intencionalmente por reserva gubernamental. Son considerados bienes inmuebles de uso común en dominio estatal, excluyendo a los destinados a un servicio público

y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno o similares.

Fenómenos Delincuenciales: Es el hecho que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones, y que se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado.

Fenómenos Sociales: Es la actitud consciente de las personas ante los sucesos de su vida o condición social, iniciándose consciente y espontáneamente contra los factores que lo limiten, lo opriman y lo exploten, de manera que lo impulse de forma inevitable a un cambio social.

Fragmentación del tejido social: Es el efecto conjunto de la inseguridad, la delincuencia y el control del territorio por el crimen organizado, con consecuencias individuales y colectivas, en este deterioro se ubican cinco sistemas que detonan la violencia y la delincuencia y que son:

1) El proceso de fragmentación familiar asociado a la precariedad laboral y a la ruptura de vínculos entre los jóvenes y sus familias;
2) El reforzamiento del individualismo y de un imaginario sin límites y sin valores en los centros de enseñanza, vinculado a la pérdida del sentido de las normas y de las instituciones;
3) La desigualdad y la pobreza ligadas a las condiciones laborales y a la mercantilización de la vida;
4) La pérdida de habilidades para la construcción de acuerdos comunitarios, generada por la incidencia social de los partidos políticos y por las políticas asistencialistas y de control social; y
5) La sobrevaloración de los criterios económicos y el desprecio por los valores culturales.

Inclusión Social: Es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

Materiales didácticos: Conjunto de medios para el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de carteles, mapas mentales, presentaciones, cápsulas, analogías, manuales, infografías, guías de estudio, metodologías, murales, rompecabezas entre otros y que sirven de apoyo para todo el proceso de aprendizaje.

Organismos Gubernamentales: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Pacificación: Es el proceso social general, que trasciende el entorno de los colegios, escuelas, universidades e instituciones educativas, pero que tiene ahí uno

de los más importantes lugares de reproducción y de práctica. La pedagogía de la paz propone: fomentar el proceso de apropiación, conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes.

Parámetros: Hacen referencia a las características que sirven para identificar las experiencias y prácticas en temáticas afines a la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social, que fomentan la cohesión social desde el ámbito comunitario.

Prevención Social de la Violencia: Es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia; son las acciones destinadas a atacar las causas sociales estructurales de la violencia y la delincuencia, tales como el desempleo, la desintegración familiar o las carencias en la educación formal, mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, incluidos los de salud, educación, vivienda y desarrollo urbano.

Prevención del Delito: Estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de que ocurran ilegalidades o infracciones así como sus posibles efectos dañinos sobre la sociedad y los individuos (incluyendo el miedo al crimen), al intervenir en sus múltiples causas.

Programa de generación del conocimiento: Se refiere a la planeación interna de las acciones programadas durante un periodo, corresponden a las acciones afines a la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social, este Programa emana de la atribución VI de la DGPSDyRTS establecida en el RISEGOB.

Reconstrucción del Tejido Social: Se trata de construir condiciones sociales, políticas, económicas y educativas que lleven a la armonía social, así como generar procesos de revinculación de personas e instituciones, fortaleciendo identidades, la cohesión y transformando prácticas más colectivas para lograr acuerdos que hagan posible la buena.

Recuperación de Espacios Públicos: Busca promover la participación ciudadana como un elemento fundamental para la intervención urbana y el rescate del lugar común, pero que en tanto disminuida reproduce el enajenamiento comunitario.

Resiliencia Comunitaria: La resiliencia comunitaria se refiere a la capacidad del sistema social para responder a las adversidades que están afectando al mismo tiempo y de manera semejante al colectivo, mientras se desarrollan y fortalecen los recursos con los que ya se cuenta, para reorganizarse.

Seguridad Humana: Significa protección contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. En segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad.

Tejido Social: Es un conjunto articulado de redes personales, de categorías, de estructuras formales y funcionales, de iniciativas de asociación y de ayuda mutua en el interior de las sociedades, que permiten a los individuos y la sociedad ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Vínculos: Son las relaciones de cuidado y confianza que hacen posible vivir juntos en una diversidad de seres vivos. Se trata de las relaciones con otros seres humanos y los vínculos con seres vivos del entorno que se habita.

Violencia Social: La violencia social se refiere a cualquier tipo de agresión cometida por individuos o por la comunidad. Estos actos adoptan diversas formas en los distintos países, incluyendo conflictos armados, violencia de pandillas, agresiones físicas de padres a hijos (por ejemplo, castigos corporales), terrorismo, desplazamiento forzado y segregación. La exposición a la violencia puede ser directa (por ejemplo, ser la víctima de un acto violento) o indirecta (por ejemplo, escuchar hablar de violencia o presenciar violencia que involucra a otros).

Vulnerabilidad Social: Es un término utilizado para describir la inhabilitación de los derechos de las personas, organizaciones o sociedades en situaciones extremas. Responde a dimensiones del ser humano en las cuales el abuso conlleva a la exclusión social. Cuando un individuo es vulnerado en sus derechos, sufre consecuencias no sólo sociales sino también psicológicas.

SIGLAS:

DGPSDRTS: Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

MOE: Manual de Organización Específico.

RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SFP: Secretaría de la Función Pública

UA: Unidad(es) Administrativa(s)

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor el día de su registro en la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- El presente Manual podrá ser modificado o abrogado, según corresponda, al ser reformado o abrogado el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, o la Estructura Orgánica No Básica correspondiente a la Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social.

En la Ciudad de México, a los 9 días del mes de junio de dos mil veintitrés.

LIC. JORGE ALBERTO MEDINA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS